



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

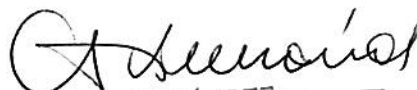
INFORME N° 687/75/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/18

OBJETO: *Contratación de un servicio de retiro de metálicos a realizarse en las instalaciones del depósito que este Banco Central alquila en la calle Herrera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 687/75/18

LICITACION PÚBLICA N° 32/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	28	09	2018	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	19	09	2018	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	14	09	2018	-

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a la presente licitación pública con el objeto de contratar un servicio de retiro de cospeles, monedas en circulación y desmonetizadas, y otros metales, como así también de algunas de estas piezas a deformar/destruir, conforme al detalle consignado en las Anexo I.

Se deberán destruir o deformar todas las monedas acuñadas por el BCRA de curso legal de la línea actual, buen uso y deterioradas, como así también las de líneas anteriores, falsas y otros cospeles

Tanto el retiro como la destrucción del lote total de los metálicos deberán realizarse en el depósito que esta Institución alquila, en la calle Herrera 503/513 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de jornada laboral de 9.45 a 17.15 hs.

Art. 2° VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una visita a las instalaciones del depósito de la calle Herrera a los fines de realizar una inspección del lugar en donde se realizará el retiro, como así también el proceso de destrucción/deformación, pudiendo también en esa oportunidad constatar el volumen total del lote de metálicos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación.

*La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes del concurso, el día 14.9.2018. A tal efecto, tomarán contacto con la **Gerencia Principal de Tesoro**, Edificio N° 4 – San Martín, 1° piso, teléfonos (011) 4348-3927 4348/3645 4348-3500 int. 4613 o 2139, en el horario de 10:00 A 15:00.*

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por bienes incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, 8° piso del Edificio San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber efectuado la visita anteriormente señalada, como así tampoco haber retirado el pliego del Banco o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web de este Banco Central de la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



República Argentina: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SEPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1. Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4. Referencias:

Los oferentes a los fines de la evaluación de sus propuestas deberán acreditar idoneidad para la realización de este tipo de tareas.

1. Requisitos en Higiene y Seguridad:

En caso de resultar adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Art. 6° CARACTERÍSTICAS Y PLAZO DEL SERVICIO

La firma que resulte adjudicataria, será la encargada del traslado e instalación de los equipos y/o maquinarias que estimen necesarias para la realización del servicio, como así también del retiro de sus desperdicios, resultando así ser la única responsable de la prestación.

Será condición sine qua non, que el proceso de destrucción sea efectuado in situ, en las instalaciones del depósito de la calle Herrera, anteriormente mencionado.

La totalidad de las tareas involucradas en el servicio, desde el inicio hasta su disposición final, deberán finalizarse **antes del 23.10.2018**, dando aviso de su inicio, con 48 hs de anticipación. Transcurrida dicha fecha se procederá a aplicar las sanciones previstas en el Art. 12° de las presentes Condiciones.

Luego de finalizado el servicio en su totalidad, el personal de la adjudicataria deberá dejar los lugares de trabajo perfectamente limpios y libres de cualquier material, residuos, herramientas, etc.

La supervisión del servicio contratado, se encontrará a cargo de la Gerencia Principal de Tesoro del Banco Central de la República Argentina.

Art. 7° EVALUACION DE OFERTAS:

A los fines de la evaluación de las propuestas recibidas, se ponderarán tanto el aspecto económico de las mismas, pero se tendrá principalmente en cuenta la capacidad comprobable de los oferentes para el retiro y destrucción de los bienes metálicos, teniendo en cuenta que algunas denominaciones continúan en circulación.

Art. 8° FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar el servicio dentro de las siguientes opciones:

- El Banco abonará a la firma adjudicataria un importe total y final en pesos por el servicio requerido.
- La adjudicataria, abonará a este Banco un importe total, fundado en la obtención de residuos metálicos, con su correspondiente beneficio económico del material.

Se destaca que la adjudicación será de forma indivisa, es decir, a una sola firma.

En caso que la totalidad del servicio sea compensado completamente con el valor del material retirado, dicha situación deberá estar especificada en su oferta.

A tal efecto, deberá integrarse la planilla de cotización obrante en el Anexo I, la cual deberá ser completada en su totalidad y sin realizar modificación alguna.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 9° MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Art. 10° FORMA DE PAGO:

- Para el caso en que el Banco debiera abonar por el servicio requerido, el mismo se efectuará mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez finalizado el servicio en su totalidad y, a entera satisfacción del área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar. A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada la firma adjudicataria deberá

- Para el caso en que la firma adjudicataria deba efectuar el pago a favor de esta Institución, se efectuará mediante transferencia bancaria y por adelantado, con 48 hs. de antelación del inicio del servicio, al número de cuenta y CBU que indique el BCRA, quién emitirá el comprobante respectivo.

Art. 11° GARANTIAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, como así también, el eventual adjudicatario la garantía de adjudicación, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra. Ambas y cada una de estas garantías deberán constituirse por una suma total de \$10.000.-

Asimismo, se establece como garantía de impugnación la suma de \$10.000.-, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación

Todas las garantías mencionadas, se podrán constituir en alguna de las formas:

- a) Pagaré, firmado por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.

- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.*
- d) Garantía bancaria.*
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.*

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante, en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Art. 12° PENALIDAD:

Se establece una penalidad de \$2.000.- por cada día de demora, una vez vencido el plazo establecido en el Artículo 6 -CARACTERÍSTICAS Y PLAZO DEL SERVICIO - de las presentes Condiciones (20.10.2018).

Art. 13° COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

Art. 14° RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Art. 15° CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO IV.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Anexo I

DETALLE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS COSPELES, MONEDAS EN CIRCULACIÓN Y DESMONETIZADAS, Y OTROS METALES QUE COMPRENDE EL SERVICIO

1. Con deformación de piezas

De curso legal:

- BUEN USO \$0.01
Cantidad total: 374.000 piezas
Total peso bruto aproximado: 776 kg. Mezcladas en 2 Tambores
Composición: metal de ambas (doradas: Cu 92/Al 8 y cobre: Cu 97/Sn 0,5/Zn 2,5)
- DETERIORADAS \$0.01
Cantidad total: 23.185 piezas
Total peso bruto aproximado: 68,5 kg. Mezcladas en 1 Tambor
Composición: metal de ambas (doradas: Cu 92/Al 8 y cobre: Cu 97/Sn 0,5/Zn 2,5)
- DETERIORADAS \$0.05
Cantidad total: 122.703 piezas
Total peso bruto aproximado: 283 kg. Mezcladas en 1 Tambor
Composición: Cu 92/Al 8 y Acero electrodepositada en latón
- DETERIORADAS \$0.10
Cantidad total: 330.552 piezas
Total peso bruto aproximado: 777 kg. Doradas en 2 Tambores
Composición: Cu 92/Al 8
- DETERIORADAS \$0.25
Cantidad total: 2.444.395 piezas
 - ✓ Doradas: 2.200.000 piezas en 22 Tambores. Total peso bruto aproximado: 12.408 kg
Composición: Cu/Al - 92/8
 - ✓ Plateadas: 200.000 piezas en 2 Tambores. Total peso bruto aproximado: 1.277 kg
Composición: Cu/Ni - 75/25
 - ✓ Mezcladas: 44.395 piezas en 1 Tambor. Total peso bruto aproximado: 287,7 kg
Composición: de ambos metales.
- DETERIORADAS \$0.50
Cantidad total: 836.750 piezas
Total peso bruto aproximado: 5.075,7 kg. Doradas en 9 Tambores
Composición: Cu/Al 92/8
- DETERIORADAS \$1
Cantidad total: 691.496 piezas
Total peso bruto aproximado: 4.546,5 kg. Bimetálicas en 7 Tambores
Composición: Anillo Cu/Ni - 75/25 y núcleo Cu/Al/Ni - 92/6/2
- DETERIORADAS \$2
Cantidad total: 2.226 piezas
Total peso bruto aproximado: 33,9 kg. Bimetálicas en 1 Tambor
Composición: Anillo Cu/Al/Ni 92/6/2 y núcleo Cu/Ni-75/25

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Falsas: Metales varios

- \$0,50 (Pesos)
Cantidad total: 1.993.712 piezas
Total peso bruto aproximado: 13.013 kg en 20 Tambores
- \$1 (Pesos)
Cantidad total: 196.715 piezas
Total peso bruto aproximado: 1.328 kg en 2 Tambores
- \$5 (Pesos)
Cantidad total: 1.048 piezas
Total peso bruto aproximado: 45,5 kg en 1 Tambor

NOTA: Dado el carácter de estos elementos, no se garantiza la calidad del metal.

2. Sin deformación de piezas:

Monedas sin curso legal - estas no necesitan un proceso de deformación, y deberá evaluarse para su cotización, no solo el valor metal, sino por su valor numismático.

- a. Pesos ley varios. Emitidas durante los años 1974 y 1978, y fueron desmonetizadas el 30.4.84 (no se conoce fecha de acuñación)

Total peso bruto aproximado: 122,5 kg en 1 Tambor, según siguiente detalle:

- ✓ \$Ley 1 - desmonetizada. Cantidad: 10.000 piezas. Metal: Cu/Al/Ni - 92/6/2
- ✓ \$Ley 50 - desmonetizada. Cantidad: 3.184 piezas. Metal: Cu/Al/Ni - 92/6/2
- ✓ \$Ley 100 - desmonetizada. Cantidad: 2.800 piezas. Metal: Cu/Al/Ni - 92/6/2
- \$5 (su emisión data del 12.4.76 y fue desmonetizada al 30.4.84 y no se conoce fecha de acuñación)
Cantidad total: 56.000 piezas
Total peso bruto aproximado: 345 kg en 1 Tambor
Composición: Cu/Al/Ni - 92/6/2
- \$10 (su emisión data del 12.7.76 y fue desmonetizada al 30.4.84 y no se conoce fecha de acuñación)
Cantidad total: 930.865 piezas
Total peso bruto aproximado: 5.602 kg en 10 Tambores
Composición: Cu/Al/Ni - 92/6/2
- \$10 (su emisión data del 12.7.76 y fue desmonetizada al 30.4.84 y no se conoce fecha de acuñación)
Cantidad total: 930.865 piezas
Total peso bruto aproximado: 5.602 kg en 10 Tambores
Composición: Cu/Al/Ni - 92/6/2
- b. Australes
 - A0,50 (su emisión data del año 1985 y fue desmonetizada al 1.3.92 y no se conoce fecha de acuñación)
Cantidad total: 259.416 piezas
Total peso bruto aproximado: 1.490 kg en 3 Tambores
Composición: Cu/Al - 92/8
 - Varias Australes (su emisión data del año 1985 y fue desmonetizada al 1.3.92 y no se conoce fecha de acuñación)
Cantidad total: 8.719 piezas
Total peso bruto aproximado: 56 kg de acuerdo al siguientes detalle:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 687/75/18

LICITACION PÚBLICA N° 32/18

- ✓ A0,01 (Austres - desmonetizada). Cantidad: 550 piezas. Metal: Cu/Al 92/8
- ✓ A0,05 (Austres - desmonetizada). Cantidad: 2.232 piezas. Metal: Cu/Al 92/8
- ✓ A0,10 (Austres - desmonetizada). Cantidad: 5.924 piezas. Metal: Cu/Al 92/8
- ✓ A5 (Austres - desmonetizada). Cantidad: 13 piezas. Metal: Al/Mg 96/4

c. Otros metálicos

Fichas/cospeles/otros: metales varios

- ✓ En fichas y cospeles. Cantidad: 565.240 piezas en 8 Tambores. Peso aproximado 3.415,5 kg.
- ✓ En otros cospeles. Cantidad: 991 piezas en 1 Tambor. Peso aproximado 24 kg
- ✓ En fragmentos s/valor. Peso aproximado 47,5 kg en 1 Tambor.

NOTA: Las cantidades y pesos detallados son estimativos, pudiendo existir variaciones al momento de su retiro.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

OPCIONES DE COTIZACIÓN POR EL SERVICIO	
A) COSTO QUE DEBERA ABONAR EL BCRA AL OFERENTE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	\$
B) VALOR QUE ABONARA EL OFERENTE A ESTE BCRA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$

Se deberá cotizar únicamente la opción que corresponda.

IMPORTANTE: En caso que la totalidad del servicio sea compensado completamente con el valor del material retirado, dicha situación deberá estar especificada en su oferta.
Asimismo, y en todos los casos se deberá acompañar indefectiblemente junto a su oferta, la correspondiente Garantía de Oferta, conforme lo estipulado en el Art. 11° GARANTIAS.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 687/75/18

LICITACION PÚBLICA N° 32/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo
Electrónico:.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15